



# Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

No 026-IGP/89

Lima, 02 de Junio de 1,989.

VISTA la comunicación de la ex servidora Rosa OSTERLING NOBLECILLA, solicitando reintegro por Bonificación Personal,

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia No 304-88-IGP del 02-12-88, se otorgó Bonificación Personal con vigencia del 10-01-88, a los servidores del Instituto Geofísico del Perú del Régimen Laboral 4916 con cinco o más años de servicios.

Que, la ex servidora doña Rosa OSTERLING NOBLECILLA, Técnico Administrativo II, Régimen Laboral 4916, con más de 17 años de servicios laboró hasta el 30 de marzo de 1988, por lo que se hace necesario regularizar la diferencia del pago de su Bonificación Personal del 5 al 15 % entre el 10 de enero y 30 de marzo de 1988, reconociéndole como Crédito Devengado.

Estando a lo informado por el Area de Remuneraciones; y

De conformidad a la Resolución de Presidencia No 280-87-IGP del 23-12-88.

## SE RESUELVE:

1.-AMPLIAR, en vía de regularización, la Bonificación Personal a favor de la ex servidora ROSA OSTERLING NOBLECILLA, Técnico Administrativo II del IGP, Régimen Laboral 4916 del 5 al 15 % con vigencia del 10 de enero de 1988.

2.-RECONOCER, como Crédito Devengado, a favor de la ex-servidora Rosa OSTERLING NOBLECILLA, por la suma de TRES MIL DOCIENTOS TREINTA Y 37/100 INTIS ( I/3,230.37) por concepto del pago de la diferencia de la Bonificación Personal, entre el 10 de enero al 30 de marzo de 1988, fecha de su cese.

3.-El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se cargará a la Asignación Específica 01.24-Crédito Devengado y Reconocido del Presupuesto Analítico de Gastos de la -- EEP 001-DIGA-IGP de la Unidad Presupuestal 01-IGP.-Pliego 24-Instituto Geofísico del Perú.-Sector 10-Educación.-Presupuesto 1989.

Regístrese y Comuníquese.

tv/ph.

*Valcnes*